

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VI DIRECCIÓN REGIONAL RANCAGUA
UNIDAD DE SAN FERNANDO
77320201770

INMOBILIARIA GRANADA LIMITADA
77.482.390-5

~~ACTIVIDAD ECONOMICA: ARRIENDO DE~~
FERNANDO
ARRDO.INMUEB.NO AMOBL.,BANOS
PUB.,ESTACIONAMIENTOS Y LAVADO VEHICULOS

DEROGACION TOTAL DE RESOLUCION PARA EMITIR
VALES POR MAQUINAS REGISTRADORAS.

SAN FERNANDO, 24/11/2020

RES. EX. N° 77320103316 /

VISTOS: La solicitud recibida con fecha 12/11/2020 presentado por INMOBILIARIA GRANADA LIMITADA, RUT. N° 77.482.390-5, de actividad económica ARRIENDO DE INMUEBLES NO AMOBLADOS, BAÑOS PUBLICOS, ESTACIONAMIENTOS Y LAVADO DE VEHICULOS por la que pide derogación total de la Resolución Ex. N° 77319092432 del 13/03/2019 de esta Unidad perteneciente a la VI Dirección Regional Rancagua, con la cual se autorizó el uso de la(s) máquina(s) que funciona en ~~LA COMUNA DE SAN FERNANDO~~ de la comuna de ~~SAN FERNANDO~~ y que se detalla(n):

MARCA: SAM4's
MODELO: ER-230
SERIE: B5AJ600085
CAJA: 1
RESOL.NAC.: 3118 del 02/08/2010.

Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N°s 5 y 7, del Código Tributario y Resolución N° 2078 Ex. de 07 de octubre de 1981, delegatoria de facultades, y

CONSIDERANDO: Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5 de la Resolución Ex. N° 2301 de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de octubre de 1986;

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJASE SIN EFECTO la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas por medio de las máquinas(s) registradora(s) señalada(s) en la parte expositiva de esta resolución, concedida por la (s) Resolución(es) N° Ex. N° 77319092432 del 13/03/2019.

Procédase por parte del ministro de fe del Servicio de Impuestos Internos, a levantar los sellos, dejando constancia de lo obrado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



Firmado digitalmente por
Mario Gonzalez Zuniga
Fecha: 2020.11.24
13:11:53 -03'00'

MARIO CESAR GONZALEZ ZUÑIGA
DIRECTOR REGIONAL

Distribución

INMOBILIARIA GRANADA LIMITADA

~~INMOBILIARIA GRANADA LIMITADA~~

Archivo Unidad